



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 23 de octubre de 2018

NÚM. 126

## S U M A R I O

SERIE E:

### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una relación de medidas normativas al objeto de avanzar en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 2).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar medidas que velen por la protección del colectivo de autónomos frente a la lucha contra la economía sumergida y las actividades irregulares, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha acciones de fomento y promoción del trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover la modificación normativa necesaria al objeto de crear el servicio y la figura del Defensor del contribuyente, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar el compromiso de inversores y emprendedores que apoyen la creatividad y el talento presentes en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar las obras de recrecimiento del Pantano de Yesa, a reformar la legislación y la normativa vigente en materia de seguridad de presas y a descartar el proyecto de presa en Aspurtz, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar en plazo de seis meses en el Parlamento la regulación correspondiente que permita la implantación de distintos procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica en régimen de autoconsumo conectada a la red eléctrica Retirada de la moción (Pág. 10).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una relación de medidas normativas al objeto de avanzar en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de Navarra**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una relación de medidas normativas al objeto de avanzar en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a avanzar en derechos en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de Navarra.

El Plan de Trabajo Autónomo de Navarra se aprobó en el mes de noviembre de 2017 con un objetivo principal muy claro, que no es otro que incentivar la actividad de aquellas personas que son capaces de generar empleo, las que conforman el tejido empresarial. Muy especialmente,

hay que poner el acento en el pequeño empresario y el colectivo de autónomos, que suponen más del 90% del tejido empresarial en Navarra. Se deben eliminar los obstáculos que encuentran en el ejercicio de su actividad, así como implantar medidas que faciliten, fomenten y consoliden el trabajo por cuenta propia de nuestra Comunidad Foral, tal y como establece el título V del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Para ello, el plan enumera una serie de objetivos concretos, entre los cuales destacamos en esta iniciativa las acciones dirigidas a las mujeres emprendedoras y autónomas.

Respecto a este objetivo concreto, el documento indica que el Gobierno tiene que mejorar aún más la protección social del autónomo, sobre todo de la mujer perteneciente al colectivo de autónomos. Por ello, advierte que desde el ámbito público se deben crear las condiciones para que la trabajadora autónoma pueda ejercer su derecho a reducir su jornada por cuidado de hijos o conciliar nada más tener un hijo. Esto es algo que les separa de la mujer asalariada.

Las bonificaciones asociadas al contrato de interinidad o relevo durante la baja por maternidad, sólo se dan durante la baja efectiva de maternidad de la autónoma. Teniendo en cuenta que en dichos negocios, las autónomas suelen estar solas al frente de los mismos, el coste que les supone contratar a esa persona en los meses previos a la baja por maternidad y formarla para relevarlas durante la misma es elevadísimo y lleva a muchas autónomas a abandonar negocios viables, al no poder asumir los costes de una contratación no bonificada durante esos meses, o al miedo de dejar frente a sus negocios a personas

con las que no han convivido ni se han formado para ello.

Lo mismo sucede en los meses o, incluso, años posteriores a la baja, en los que tanto la lactancia como el cuidado de los hijos e hijas suponen un obstáculo claro, tanto para mujeres como para hombres, a la compatibilización de la conciliación familiar con su actividad por cuenta propia. Debemos avanzar en una sociedad mucho más igualitaria y por tanto más corresponsable, por lo que es imprescindible que desde las Administraciones se pongan en marcha medidas que favorezcan un reparto de los cuidados equilibrado y una responsabilidad compartida en el ámbito doméstico. Medidas que, además, garanticen la conciliación de la vida familiar y laboral a todo el colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas.

Por ello y al objeto de avanzar en derechos en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de nuestra Comunidad, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, acordado con el Consejo del Trabajo Autónomo de Navarra, a presentar una relación de medidas normativas fiscales, tributarias, laborales... al objeto de avanzar en la protección del derecho de los trabajadores y trabajadoras autónomas a la conciliación familiar y laboral y a la corresponsabilidad en los cuidados.

Pamplona, a 11 de octubre de 2018

La Portavoz: María Chivite Navascués

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar medidas que velen por la protección del colectivo de autónomos frente a la lucha contra la economía sumergida y las actividades irregulares**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implementar medidas que velen por la protección del colectivo de autónomos frente a la lucha contra la economía sumergida y las actividades irregulares, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al

amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a implementar medidas que velen por la protección del colectivo de autónomos frente a la lucha contra la economía sumergida y las actividades irregulares.

El Plan de Trabajo Autónomo de Navarra se aprobó en el mes de noviembre de 2017 con un objetivo principal muy claro, que no es otro que incentivar la actividad de aquellas personas que son capaces de generar empleo, las que conforman el tejido empresarial. Muy especialmente, hay que poner el acento en el pequeño empresario y el colectivo de autónomos, que suponen más del 90% del tejido empresarial en Navarra. Se deben eliminar los obstáculos que encuentran en el ejercicio de su actividad, así como implantar medidas que faciliten, fomenten y consoliden el trabajo por cuenta propia de nuestra Comunidad Foral, tal y como establece el título V del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Para ello, el plan enumera una serie de objetivos concretos, entre los cuales destacamos en esta iniciativa las acciones para luchar contra la economía sumergida y el fraude fiscal que a día

de hoy, y un año después de la publicación del documento, no se ha puesto en marcha ninguna medida de relevancia para velar por la protección del colectivo de autónomos frente a la lucha contra la economía sumergida y las actividades irregulares.

Es evidente la gravedad de las consecuencias de la economía sumergida, las actividades irregulares, el trabajo no declarado o el fraude como elementos no solo que afectan a la recaudación pública, sino que también distorsionan el mercado, favoreciendo la competencia desleal frente a quienes actúan en el marco de la legalidad.

Por ello y al objeto de proteger al colectivo de autónomos frente a la lucha contra la economía sumergida y las actividades irregulares, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a organizar actuaciones encaminadas a la detección, lucha y prevención de actividades

irregulares en las que se vea afectado el colectivo de trabajadores autónomos de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de campañas cuyo objeto sea sensibilizar al conjunto de la sociedad navarra sobre los efectos negativos de las actividades irregulares y no declaradas, así como de las sanciones aplicables en caso de su utilización.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear de manera urgente una comisión o un grupo de trabajo específico de detección, lucha y prevención de las actividades irregulares en el ámbito del trabajo autónomo

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir a los representantes de las Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo en la Comisión de lucha contra el fraude.

Pamplona, a 11 de octubre de 2018

La Portavoz: María Chivite Navascués

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha acciones de fomento y promoción del trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha acciones de fomento y promoción del trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a poner en marcha acciones de fomento y promoción del trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo, reduciendo trámites administrativos y estimulando la aparición de nuevos proyectos de autoempleo y apoyo a la contratación, además del apoyo a la fiscalidad del colectivo.

El Plan de Trabajo Autónomo de Navarra se aprobó en el mes de noviembre de 2017 con un objetivo principal muy claro, que no es otro que incentivar la actividad de aquellas personas que son capaces de generar empleo, las que conforman el tejido empresarial. Muy especialmente, hay que poner el acento en el pequeño empresario y el colectivo de autónomos, que suponen más del 90% del tejido empresarial en Navarra. Se deben eliminar los obstáculos que encuentran

en el ejercicio de su actividad, así como implantar medidas que faciliten, fomenten y consoliden el trabajo por cuenta propia de nuestra Comunidad Foral, tal y como establece el título V del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Para ello, el Plan enumera una serie de objetivos concretos, entre los cuales destacamos en esta iniciativa las acciones de fomento y promoción del trabajo autónomo como fórmula de creación de empleo, reduciendo trámites administrativos y estimulando la aparición de nuevos proyectos de autoempleo y apoyo a la contratación, además del apoyo a la fiscalidad del colectivo.

Es sabido que se trata de un colectivo sujeto a muchos riesgos e inestabilidad, especialmente en la puesta en marcha de los nuevos proyectos, y es la Administración quien debe apoyar y paliar en la medida de lo posible esta inestabilidad, ya que los trabajadores autónomos se encuentran francamente desamparados frente a los muchos riesgos que afrontan a la hora de empezar y mantener un negocio y no ven en la Administración un aliado, precisamente.

Por ello y al objeto de fomentar y promocionar el trabajo autónomo en Navarra, el Grupo Parla-

mentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar las medidas necesarias para mejorar la simplificación administrativa, la reducción de trámites y eliminación de barreras burocráticas en los proyectos emprendedores y de trabajo autónomo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una comisión dirigida a la detección de las principales trabas y obstáculos en la puesta en marcha de proyectos emprendedores y de trabajo autónomo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra al establecimiento de una ventanilla única para la gestión de toda la tramitación durante la puesta en marcha de la actividad económica (coordinación entre las diferentes administraciones) y el desarrollo de los puntos PAE con distribución territorial.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover medidas fiscales de apoyo al emprendimiento y consolidación del trabajo autónomo.

Pamplona, a 11 de octubre de 2018

La Portavoz: María Chivite Navascués

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover la modificación normativa necesaria al objeto de crear el servicio y la figura del Defensor del contribuyente**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover la modificación normativa necesaria al objeto de crear el servicio y la figura del Defensor del contribuyente, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza



### TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno, por la que se insta a regular un servicio para la defensa del contribuyente.

El artículo 34.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, confiere al Consejo para la Defensa del Contribuyente la función de velar por la efectividad de los derechos de los contribuyentes, atendiendo a las quejas formuladas por estos y realizando sugerencias y propuestas pertinentes.

La labor de dicho Consejo para la Defensa del Contribuyente ha sido intensa antes y después de la aprobación de la Ley General Tributaria vigente, ejerciendo su función primordial de defensa de los derechos de los obligados tributarios, permitiendo la mejora de los servicios prestados por la Administración Tributaria, no solo gracias a las quejas manifestadas por los usuarios de tales servicios, sino también, y de forma señalada, a través de sus sugerencias y de las propuestas de todo tipo planteadas por el propio Consejo.

En nuestra Comunidad, pese a disponer de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra, que regula en su artículo 9 los derechos generales de los obligados tributarios, no disponemos de una regulación de defensa

del contribuyente, cuestión que también ha puesto de manifiesto la propia Hacienda Tributaria de Navarra en la Memoria del año 2017, que reconoce que actualmente no existe un canal específico para la presentación de las quejas, ni tampoco un procedimiento para realizar un tratamiento sistematizado de las mismas.

Disponemos de un Código del Contribuyente Europeo publicado en 2016 por la Comisión Europea, que establece los principios que recopilan los principales derechos y obligaciones que regulan las relaciones entre los contribuyentes y las administraciones tributarias de Europa. Buena parte de ese documento está contenido en las normativas tributarias estatal y foral, y en él se dice que “los contribuyentes también tendrán derecho a presentar reclamaciones” y “los contribuyentes deben estar informados de cuándo y cómo pueden impugnar las decisiones y acciones de las administraciones tributarias”.

Por ello, y para incrementar las garantías de la ciudadanía navarra, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover la modificación normativa necesaria al objeto de crear el servicio y la figura del Defensor del contribuyente.

Pamplona, a 16 de octubre de 2018

La Portavoz: María Chivite Navascués

---

## Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar el compromiso de inversores y emprendedores que apoyen la creatividad y el talento presentes en la Comunidad Foral de Navarra

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incentivar el compromiso de inversores y emprendedores que apoyen la creatividad y el talento presentes en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

El Gobierno de España ha anunciado recientemente su firme propósito de convertir España en una 'Nación Emprendedora' (*Startup Nation* en su versión anglosajona). De esta forma, el ejecutivo central ha anunciado una serie de medidas que no deberían pasarse por alto en la Comunidad Foral, pudiendo ser una gran oportunidad para Navarra liderar esta acción emprendedora por las enormes condiciones favorables que se dan en nuestro territorio.

La presencia de tres universidades con cientos de estudiantes de alto nivel que cada año salen de nuestras aulas, un cúmulo de potenciales inversores privados a los que se pudiera sumar el capital público y una calidad de vida de las más altas del mundo, constituyen un perfecto caldo de cultivo para la captación internacional de proyectos de emprendimiento o para fomentar el intraemprendimiento entre el talento residente en nuestra comunidad.

En un mundo cambiante, en el que las ideas son la base fundamental de la innovación y de la garantía futura, se antoja imprescindible buscar la generación de nuevas ideas y proyectos, que eviten en el futuro tener que comprar el I+D en el exterior, y así venderlo desde aquí, tal y como ya están haciendo otras regiones cercanas que en su día ya apostaron por su propia creación.

Una vez aprobada la Ley Foral 15/18, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología, resulta imprescindible complementar la apuesta por la construcción del tejido empresarial y de empleabilidad, acorde con los tiempos que vienen, con un fuerte impulso

del emprendimiento, tratando de dar de continuidad y aumentar el alto grado de bienestar navarro, asegurando que este proceso contribuya a la igualdad de género y a la vertebración regional.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Incentivar el compromiso de inversores y emprendedores que apoyen la creatividad y el talento presentes en la Comunidad Foral de Navarra, especialmente aquellos que apuesten por proyectos disruptivos enmarcados en las áreas señaladas por la S3 navarra.

– Posibilitar la transferencia en el Impuesto de Sociedades de aquellos créditos fiscales generados por actividades de I+D+i, pudiéndolos asumir empresas que participen en la financiación, la tecnología provista o los proyectos.

– Establecer líneas presupuestarias específicas a mujeres emprendedoras, especialmente a aquellas que pudieran servir de ejemplo para el fomento de elección de estudios STEM a otras mujeres que se pudieran encontrar en cualquiera de las etapas de su educación.

– Fomentar la conectividad de la Comunidad Foral de Navarra con red de incubadoras y aceleradoras de España, Europa y el mundo y, en coordinación con el resto de espacios, como la *South Summit* –uno de los eventos más relevantes del mundo en el ámbito de las *startups* y el emprendimiento–, favorecer la realización de encuentros nacionales e internacionales en nuestro territorio, así como asegurar la presencia navarra en aquellos eventos de relevancia internacional.

Pamplona, a 16 de octubre de 2018

La Portavoz: María Chivite Navascués

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar las obras de recrecimiento del Pantano de Yesa, a reformar la legislación y la normativa vigente en materia de seguridad de presas y a descartar el proyecto de presa en Aspurtz**

*PRESENTADA POR LOS G.P. GEROA BAI, EH BILDU NAFARROA, PODEMOS-AHAL DUGU-ORAIN BAI Y LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a paralizar las obras de recrecimiento del Pantano de Yesa, a reformar la legislación y la normativa vigente en materia de seguridad de presas y a descartar el proyecto de presa en Aspurtz, presentada por los G.P. Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

El proyecto de recrecimiento del Pantano de Yesa, adjudicado en el año 2000, ha sido una fuente interminable de problemas, dudas y polémicas. Ha sido muy cuestionado por diversos agentes políticos, institucionales y ciudadanos, tanto del ámbito local como de la Comunidad y, a su vez, ha sido cuestionado por muy diversos motivos, como son la seguridad, afecciones al territorio y al medio ambiente, afecciones al patrimonio cultural, la financiación, la propia pertinencia, necesidad y viabilidad del proyecto e incluso la misma opacidad y escasez de transparencia de la gestión.

Es muy significativo, en lo que se refiere a la financiación del proyecto, el informe del tribunal de cuentas Nº 1.279: Informe de fiscalización de la contratación celebrada en 2014 por el ministe-

rio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos dependientes, y su ejecución hasta 2017.

El informe resume así la cuestión:

“La realización de las obras de recrecimiento del embalse de Yesa fue adjudicada en diciembre de 2000 por 113,5 millones de euros, con un plazo de ejecución de 55 meses. Este importe, unido al de los servicios de control y vigilancia, de 6,9 millones de euros, totaliza 120,4 millones de euros. Sin embargo, en 2017, transcurridos ya 12 años desde que deberían haber terminado las obras, el importe ejecutado es de, al menos, 253,5 millones de euros, bastante más del doble del coste adjudicado para la obra. Y si se tiene en cuenta que, según la CHE, faltan por certificar 94,5 millones de euros, el total sería 348 ME; es decir, cuando menos, el triple del coste adjudicado”.

Por otra parte, en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se recoge una inversión de 188 millones de euros. Así pues, el coste del proyecto se acercaría a los 442 millones, cuatro veces más que el previsto inicialmente.

Y, por otra parte, está el tema de la seguridad del proyecto, que es precisamente la cuestión central del debate sobre este proyecto, la que más preocupa a los vecinos/as de la zona y la que exige una actuación más decidida y rápida.

Se han sucedido los incidentes a lo largo de la ejecución del proyecto, y cabe destacar los distintos episodios de corrimientos de tierra y deslizamientos en las laderas, entre las cuales fue especialmente grave y significativo el producido en 2013 que provocó el desalojo y posterior expropiación de más de las viviendas de dos urbanizaciones próximas a la presa.

La incertidumbre sobre la seguridad de las obras de recrecimiento y sobre la estabilidad de las laderas ha sido y es una constante, nunca se han despejado las dudas, y así se ha recogido en numerosas comparecencias y declaraciones de distintos agentes, así como en el 'Informe técnico de evaluación de diversos aspectos de seguridad



de las obras de recrecimiento de la presa de Yesa', elaborado en junio de 2016 por un grupo de trabajo interdepartamental del Gobierno de Navarra.

Entre otros aspectos a destacar sobre la seguridad de la presa, hay que decir que no existe ninguna certidumbre sobre el factor de seguridad, un aspecto fundamental para poder actuar con la seguridad que una obra de esta envergadura requiere. Ni siquiera existe una normativa precisa sobre dicho factor, lo cual deja en manos del gestor de turno la opción de ejecutar un proyecto de este tipo sin contar con las garantías que se le exigirían en otros estados como Italia o EEUU, por poner un ejemplo. Huelga decir que llenar el embalse con la capacidad que le atribuye el proyecto acrecentaría el riesgo.

La situación de inseguridad se mantiene, la ladera continua moviéndose, así lo reconoce la propia CHE en su informe de junio de 2018, y el plan de emergencia sigue aún activado en la presa.

Todas las cuestiones e incertidumbres citadas, y especialmente las relativas a la seguridad, han hecho que se hayan sucedido los pronunciamientos sobre esta cuestión y las solicitudes de paralización del proyecto. Una de las últimas, precisamente, fue la declaración institucional aprobada por el Parlamento de Navarra el 18 de Junio de 2018, en la que se hace referencia tanto al oscurantismo y descontrol presupuestario con el que ha actuado la CHE como también al aspecto de la seguridad y a la solicitud de paralización de las obras.

En la propia declaración institucional del Parlamento de Navarra se hace mención al estudio independiente encargado por el Gobierno de Navarra sobre la estabilidad y evaluación de la seguridad de la ladera derecha del embalse de Yesa, estudio que ha sido recientemente adjudicado y cuya ejecución debe finalizarse en el plazo de siete meses, y que consistirá en generar un modelo geológico, hidrogeológico y geotécnico, así como un modelo sismotectónico específico de la presa de Yesa y de sus laderas.

El Gobierno español, por su parte, a través el Ministerio para la Transición Ecológica, ha encargado al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos analizar toda la información disponible sobre la seguridad de las obras de recrecimiento de Yesa.

Además de las problemáticas enunciadas, existe otra recientemente puesta otra vez sobre la mesa, aunque de momento como posibilidad, y

relacionada con la posibilidad de un proyecto de embalse en la localidad navarra de Aspurtz, que implicaría la construcción de una nueva presa así como de un túnel de diez kilómetros en la sierra de Leire con la consiguiente afección al territorio y al medio ambiente. Todo ello enfocado a un supuesto de recrecimiento del pantano de Yesa, supuesto plagado de incertidumbres, lo cual restaría más sentido si cabe a la hipotética obra proyectada en Aspurtz.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta que es necesario un diálogo abierto y plural, tanto social como institucional, sobre el Proyecto de Recrecimiento de Yesa y sobre la gestión de dicha infraestructura, y muestra su acuerdo con la decisión de crear una comisión de seguimiento de la seguridad y la gestión de la presa en la que estarán presentes –además del propio Ministerio y la Confederación Hidrográfica del Ebro– los Gobiernos de Navarra y Aragón, los ayuntamientos afectados, los regantes de Bardenas y las asociaciones de afectados por el recrecimiento. Así mismo, solicita que el desarrollo de la labor de dicha comisión sea llevada a cabo con transparencia y agilidad.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que en el estudio que ha encargado al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para analizar toda la información disponible, se tengan en cuenta y valoren las conclusiones del “informe técnico de evaluación” elaborado en junio de 2016 por un grupo de trabajo interdepartamental del Gobierno de Navarra, así como las conclusiones y recomendaciones que se deriven del informe encargado por el Gobierno de Navarra en octubre de 2018 sobre la estabilidad y evaluación de la seguridad de la ladera derecha del embalse de Yesa.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a paralizar las obras de recrecimiento del Pantano de Yesa, salvo en lo que respecta a la seguridad de las obras y de la presa, mientras no se aclaren las cuestiones de seguridad mediante, entre otros, los estudios independientes que a tal efecto se vayan a realizar. Esta paralización incluirá a las obras y actuaciones en curso en torno a Sigüés, de forma que si la cota de llenado que se determine no requiere de ellas, sean suspendidas definitivamente y los procedimientos expropiatorios revertidos.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a reformar la legislación y la normativa

vigente en materia de seguridad de presas, estableciendo un factor de seguridad en materia de riesgos de deslizamientos de laderas y taludes, entre otros factores, con el fin de llegar al nivel de Estados como EEUU, Portugal o Italia en esta materia.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a descartar el proyecto de presa que

se ubicaría en la localidad de Aspurtz y retirarlo definitivamente de cualquier plan donde, aunque fuera hipotéticamente, estuviera contemplado.

Iruña a 18 de octubre de 2018

Los Parlamentarios Forales: Unai Hualde Iglesias, Dabid Anaut Peña, Rubén Velasco Fraile y José Miguel Nuin Moreno

---

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar en plazo de seis meses en el Parlamento la regulación correspondiente que permita la implantación de distintos procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica en régimen de autoconsumo conectada a la red eléctrica**

*RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 22 de abril de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar en plazo de seis meses en el Parlamento la regulación correspondiente que permita la implantación de distintos procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones de

producción de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica en régimen de autoconsumo conectado. Sr. D. Mikel Buil García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 37 de 23 de marzo de 2018.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de abril de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza



